



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTIÓN EDIL 2019-2022

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069 - 2020 - A/MDP.

Pangoa, 20 de febrero del 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO:

El expediente administrativo N° 118746 de fecha 20 de enero del 2020, Solicitado presentado por Doña QUISPE PIÑARES DOLORES, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal del Centro Poblado "Bolivar" del Distrito de Pangoa – Satipo – Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal del Centro Poblado "Bolívar", sustenta su pedido con una copia del Libro de Acta de Elección del Delegado Vecinal y nombramiento de la Junta Directiva para el año 2020, suscrito por los moradores de fecha 27 de diciembre del 2019 y otros requisitos establecidos por ley; por lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal del Centro Poblado "Bolívar", perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe N° 069-2020-OGT/GPP/MDP de fecha 18 de febrero del 2020, la Oficina de Gestión Territorial, indica que el C.P. "Bolivar", ha sido reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 974-2012-A/MDP, con fecha 19 de diciembre del año 2012 como Centro Poblado con nivel de "Casero". Por tanto, la OGT informa que es **PROCEDENTE LA ENTREGA DE CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL AL SOLICITANTE**. Asimismo, informa que toda información falsa que se adjunta a las solicitudes de credencial de delegados vecinales, dará motivo a la inmediata nulidad de los actos administrativos emitidos, determinándose las sanciones del caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2020- A/MDP de fecha 19 de febrero de 2020 se encarga a partir del jueves 20 de febrero al miércoles 26 de febrero del 2020, el despacho de alcaldía al Reg. JULIÁN RAÚL GALVÁN MOSQUERA, las facultades y atribuciones inherentes a su cargo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, este despacho de alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a Doña QUISPE PIÑARES DOLORES, identificada con D.N.I. N° 21006722 como **DELEGADA VECINAL** del Centro Poblado "**BOLIVAR**" del Distrito de Pangoa – Satipo - Junín, desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
JULIAN R. GALVAN MOSQUERA
ALCALDE (e)

Construimos desarrollo con interculturalidad...